



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, Julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012018-00172900

Por la Secretaría del Despacho procedáse a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor JOSE MIGUEL RAMIREZ SILVA en contra de MARIA CRISTINA GOMEZ SALAZAR.

CUMPLASE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, en acatamiento de lo dispuesto en el auto anterior procede a liquidar el proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

A cargo de la demandada \$80.000
A favor del demandante

GASTOS DEL PROCESO

Envío citación a la demandada. Guía Nro. 988788619. Folio 33 \$13.800

TOTAL LIQUIDACIÓN

A cargo de la demandada \$93.800
A favor del demandante

La suscrita Secretaria del Despacho pone en conocimiento a la Juez de la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

MARIA BERENICE GALLO GOMEZ
Secretaría

ALHQA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, Julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012018-00172900

Revisada la liquidación de costas que antecede, se ingiere su aprobación de conformidad con el art. 366 del C.G.P., decisión frente a la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHQA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

CERTIFICÓ: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS

VIA _____ Foliales en la Secretaría del Despacho el día _____ de 2018 a las 8:00 a.m.

El Secretario _____